



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0016	Jueves, 14 de Octubre del 2010	
Primer Período Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Francisco Javier Carrillo Rincón
- » Vicepresidente:
Dip. José Alfredo Barajas Romo
- » Primer Secretario:
Dip. Gustavo Muñoz Mena
- » Segundo Secretario:
Dip. Juan Francisco Cuevas Arredondo
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

2 Iniciativa

3 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE PIDE AL COPLADEZ, INCLUYA COMO LINEA PRIORITARIA EL RUBRO DE SALUD ALIMENTARIA EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PROHIBA LA VENTA DE COMIDA CHATARRA EN INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION ESTATAL.

4.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA CONFORMACION DE UNA COMISION ESPECIAL INTERDISCIPLINARIA, INTEGRADA POR DIPUTADOS Y DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, QUE INVESTIGUE, VERIFIQUE Y CORROBORE LAS CONDICIONES DE ABANDONO, MARGINACION Y EXPLOTACION QUE VIVEN LOS HABITANTES DEL POBLADO DE SALAVERNA, MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZAC.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA LA DESIGNACION DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- ASUNTOS GENERALES. Y

8.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCON



2.-Iniciativas:

2.1

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
Presente.

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE AL COPLADEZ INCLUYA COMO LINEA PRIORITARIA EL RUBRO DE SALUD ALIMENTARIA EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL PROHIBA LA VENTA DE COMIDA CHATARRA EN INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL.

El que suscribe, Diputado Pablo Rodríguez Rodarte, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 60 fracción I, 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96, 97 fracción III y 104 de su Reglamento General, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente, con carácter de urgente:

La mala alimentación es uno de los mayores problemas de salud pública que de manera crónica enfrenta nuestro país y que, dados los rezagos históricos de marginación y pobreza que padece Zacatecas, hacen que repercuta de manera severa en el territorio estatal, principalmente a través de sus dos rostros más dramáticos: la desnutrición y la obesidad, en los que en la entidad supera la media nacional.

En el primero de los rubros, es alarmante el hecho de que acuerdo a cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 21 por ciento de los habitantes de la entidad, equivalente a aproximadamente 260 mil personas, sufren pobreza alimentaria, es decir que no tienen un ingreso suficiente que les permita garantizar una alimentación sana, mientras que en el país la relación es de 18 por cada 100.

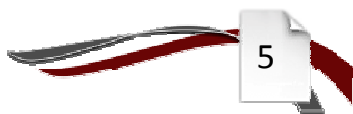
Este dato, que estoy seguro que nos preocupa a todos de manera muy seria, se vuelve aún más impactante, si tomamos en cuenta que Zacatecas ocupa el tercer lugar a nivel nacional en infantes con bajo peso al nacer, sólo superado por Veracruz y Durango, de acuerdo a reportes de la Red por los Derechos de la Infancia en México. No hay mayor tragedia para un pueblo que saber que sus nuevas generaciones llegan al mundo bajo el estigma de la miseria

Sin embargo, la otra cara de la moneda es igual de dramática: según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, nuestra entidad ocupa el nada honroso segundo sitio en obesidad infantil, lo que da cuenta del grave problema de salud pública que tenemos enfrente, ya que esta enfermedad puede derivar en otras más graves, como diabetes e hipertensión.

Es alarmante, también, que 7 de cada 10 adultos zacatecanos padece algún nivel de sobrepeso, pues esto indica que en la obesidad influyen no sólo factores socioeconómicos, sino también culturales y de deficiencia en la educación que, tristemente les estamos heredando a las nuevas generaciones por la carencia de una adecuada definición de las políticas públicas que nos permita atacar el problema de raíz en nuestro estado.

En este sentido, quiero señalar que a nivel federal se han implementado varias acciones para atacar la problemática de la mala alimentación. Entre ellas programas de asistencia social y campañas para sensibilizar a la población sobre la gravedad de esta enfermedad, sin embargo es indispensable la complementariedad que pueda brindarse desde los estados y los municipios.

Justo ahora que en nuestra entidad se discute el Plan Estatal de Desarrollo, que será la carta de navegación para Zacatecas al menos durante los próximos seis años, considero que se vuelve indispensable que dentro de sus lineamientos de acción primordial se incluya el de salud



alimentaria, por lo que me permito hacer un exhorto en ese sentido.

Es muy importante la consolidación de programas de alimentación que atiendan de manera particular a las instituciones educativas que registren niveles altos en deficiencia alimentaria en el estado, con planes fijos y de metas claras, al tiempo que se vuelve indispensable aumentar la cobertura de estrategias como desayunos escolares.

Asimismo, quiero hacer mención de un tema que me preocupa. A nivel nacional tenemos conocimiento de una medida que, desde nuestro punto de vista nos parece sobresaliente: la restricción de la comercialización de la llamada comida chatarra en las escuelas de educación básica. Sin embargo, esta medida, creo yo, debe ser reforzada con el ejemplo que se debe brindar desde la administración pública.

Por lo anterior, me parece necesario que la restricción de la venta de comida chatarra debe hacerse extensiva a todos los recintos de la administración estatal, ya que como espacios públicos deben ser congruentes sobre el mensaje que se envía a la ciudadanía respecto a la nocividad de este tipo de productos, tal como ocurre con el tabaco.

Por todo lo anterior me permito presentar el siguiente punto de acuerdo:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta al Comité para la Planeación y Desarrollo del Estado de Zacatecas (Copladez) para que incluya dentro de las líneas de acción prioritaria del Plan Estatal de Desarrollo el rubro de salud alimentaria, con estrategias claras para el combate a la obesidad y la desnutrición.

SEGUNDO. La Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo para que prohíba la venta de comida chatarra en las instalaciones de la administración pública.

TERCERO.- Por ser un asunto que apremia, ya que actualmente se está definiendo el Plan Estatal de Desarrollo, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento General del

Poder Legislativo, solicito se autorice la dispensa del trámite legislativo ordinario y se proceda a su discusión, votación y aprobación correspondiente.

Zacatecas, Zacatecas, 12 de octubre de 2010

Dip. Pablo Rodríguez Rodarte



2.2

HONORABLE ASAMBLEA:

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. LX LEGISLATURA ACUERDE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL INTERDISCIPLINARIA, INTEGRADA POR LOS DIPUTADOS Y DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, QUE INVESTIGUE, VERIFIQUE Y CORROBORE LAS CONDICIONES DE ABANDONO, MARGINACIÓN Y EXPLOTACIÓN QUE VIVEN LOS HABITANTES DEL POBLADO DE SALAVERNA, MUNICIPIO DE MAZAPIL, ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO EL GRAVE DETERIORO AL MEDIO AMBIENTE EN ESA REGIÓN Y EL RIESGO A QUE ESTÁN SOMETIDOS POR LA EMPRESA MINERA FRISCO TAYAHUA.

DIPUTADA LUCÍA DEL PILAR MIRANDA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I del Reglamento General de este Poder, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. Que conforme a lo establecido en el artículo 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, los diputados tienen las facultades que les otorga la Constitución Política del Estado de Zacatecas, entre las que se encuentran las de presentar Puntos de Acuerdo en materia de competencia estatal.

SEGUNDO. Que los artículos 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, otorgan al Pleno, la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales, que por su gravedad o importancia requieran para su

atención de un asunto específico, en relación con los artículos 74 y 75 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

TERCERO. Que en relación a lo anterior y con fundamento en el artículo 65, fracciones VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, corresponde también al Poder Legislativo, expedir leyes para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente, que establezcan la concurrencia de los gobiernos, estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con la Constitución General y la ley reglamentaria correspondiente, lo concerniente al patrimonio cultural, artístico e histórico; así como las fracciones XVI, XVII, XXIV y XXV del mismo artículo.

CUARTO. La situación por la que atraviesan los habitantes del poblado de Salaverna, Municipio de Mazapil del Estado de Zacatecas, a raíz de que la Empresa Minera Frisco Tayahua, llegó a esa región con la finalidad de explotar esas tierras, que son el sueño y delirio de los grandes empresarios extranjeros y nacionales, mantiene en continua zozobra a los humildes pobladores de ese rincón abandonado, donde ellos y sus familias no existen, pero sus tierras son las más codiciadas por los hombres del dinero y quienes nos gobiernan se hacen cómplices por las aportaciones que las grandes empresas le otorgan a la entidad.

Después de haber vivido durante más de 100 años en ese lugar, y de que sus tierras donde cultivan los granos para su sobrevivencia, pertenecían al Ejido de Mazapil, a raíz de que se implementó el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), este poblado, se enteró que de acuerdo a la medición del INEGI, sus pequeñas parcelas no aparecían en ningún plano, por lo tanto, el gobierno a través del Registro Agrario Nacional, asegura que esas tierras son terrenos nacionales o baldíos y que quienes las denuncien tienen el derecho de entrar a la subasta para su asignación. Existe un acta de Asamblea del poblado en mención de fecha 11 de Noviembre de 2008, donde estuvieron presentes las siguientes autoridades: CC. LIC. JUAN MANUEL SOLIS VILLA, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, ING. ADOLFO ORDAZ AGUILAR, Representante del Registro Agrario Nacional, LIC. JAVIER MENDOZA TORRES,



Subsecretario de Atención Ciudadana y Representante del Gobierno del Estado, LIC. JOEL ARCE PANTOJA, ING. FORTUNATO BAÑUELOS GONZÁLEZ e ING. ISABEL CUATECONTZI GALICIA, Delegado Federal, Jefe de la Residencia en Fresnillo, Zac. y Visitador Agrario, de la Procuraduría Agraria, respectivamente, y un grupo de 27 pobladores del lugar representados por el C. ESTANISLAO MENDOZA TORRES, quienes manifestaron su preocupación por desconocer cuál era su destino a partir de entonces, allí mismo solicitaron a las autoridades presentes la solicitud para la regularización de las 1,200 Hectáreas de tierras que tienen en posesión desde hace más de 100 años. A partir de ese momento se inició el viacrucis de la humilde gente de ese lugar y continúa hasta esta fecha en que llegó a nosotros el llamado de auxilio a través de sus representantes, y por supuesto no podemos abandonarlos a su suerte. ¿Y las autoridades qué hacen, por qué no resuelven o respaldan a quienes tocan sus puertas? ¿Quién resuelve pues los conflictos agrarios que afectan a los núcleos campesinos?

En un trámite que ha resultado difícil y conflictivo por el carácter que representa, debido a los intereses de los grandes consorcios mineros que tienen la aprobación de los Gobiernos, tanto federal como Estatal. El caminar de los humildes siempre es el mismo, jamás se dan los encuentros con los poderosos, al grado de que se está generando una invasión silenciosa y agresiva por la Empresa Minera Frisco Tayahua, para obligar a los pobladores a abandonar sus humildes chozas y viviendas humildes con pisos de tierra y techos de lámina. No tienen agua apta para el consumo humano, las personas tienen que comprar agua embotellada con el raquítico recurso que logran juntar en su batalla diaria, unos trabajando en la minera y otros saliendo a trabajar en los lugares aledaños.

Pero no sólo eso, sino que la EMPRESA MINERA FRISCO TAYAHUA, ha implementado una serie de acciones para obligarlos a abandonar sus tierras, tales como: abrir pozos o respiraderos dentro del poblado, los que expulsan los gases que por los químicos que aplican para la extracción del metal hay necesidad de abrir, que se llaman pozos ROBIN a un lado de sus viviendas, del Hospital del Seguro Social, de las Escuelas, donde

a unos metros juegan los niños del poblado; pero lo hacen sin autorización, permiso o aprobación de los pobladores, no sabemos si alguna autoridad les ha otorgado algún documento que les de ese derecho, perforan con dinamita el subsuelo tres veces al día, que cimbra sus pequeñas y humildes viviendas, con riesgo de que éstas se les caigan encima cuando duermen. Los daños al medio ambiente y que sufren sus hijos y sus familias son irreversibles. Lo grave es que éstas están abandonadas a su suerte, porque ninguna autoridad los ve ni los oye. Al contrario, los presionan para obligarlos a vender o más bien a regalar a un precio irrisorio sus tierras.

Para quienes conocen de los litigios de esa índole y el rezago agrario que existe en el Estado de Zacatecas, queda claro que CUANDO HAY INTERESES Y AMBICIONES los que pierden son siempre los más pobres, porque no entendemos el motivo por el cual a los gobiernos federal y estatal no les ha interesado la situación tan difícil por la que atraviesan estos pobladores de SALAVERNA. Menos entendemos que siendo las tierras más ricas de América Latina son las que se encuentran en el municipio más abandonado del Estado de Zacatecas como es Mazapil, donde sus habitantes están sentados en las minas más ricas de oro, plata, zinc y otros minerales que representan el filón máspreciado para quienes tienen el dinero para explotarlas, pero que no quieren pagar por ellas. Las quieren regaladas como cuando llegaron los españoles por nuestras riquezas. La maldición de la Malinche sigue permeando en nuestro territorio.

Tal parece que la explotación de las minas y la extracción de la riqueza le importa más a los gobiernos que el impacto ambiental de la región y las enfermedades que han adquirido quienes viven en esos lugares y el cinturón de miseria en que se desarrollan.

Por lo anteriormente expuesto y porque es nuestro compromiso como representantes del pueblo, propongo a esta Asamblea Popular la siguiente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. QUE ESTA HONORABLE LEGISLATURA APRUEBE LA



CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA DONDE PARTICIPEN LOS DIPUTADOS QUE TENGAN INTERÉS EN INTEGRARLA, Y QUE SE CONVOQUE A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES INVOLUCRADAS, TALES COMO: GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, REGISTRO AGRARIO NACIONAL, SEMARNAT, PROFEPA, PROCURADURÍA AGRARIA, SEDESOL, SERVICIOS DE SALUD, COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS E INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, A FIN DE QUE SUS INTEGRANTES SE TRASLADEN AL POBLADO DE SALAVERNA, MUNICIPIO DE MAZAPIL, ESTADO DE ZACATECAS, A VERIFICAR LA SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN, MISERIA Y ABANDONO EN QUE SE ENCUENTRAN SUS HABITANTES Y LA ACTITUD QUE HAN ASUMIDO LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA MINERA FRISCO TAYAHUA EN CONTRA DE LOS HABITANTES DE LA MISMA.

SEGUNDO. QUE ESTA ASAMBLEA POPULAR DISCUTA Y APRUEBE LA FORMA COMO SE INTEGRARÁ ESTA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA.

TERCERO. ESTA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA, TENDRÁ AUTORIDAD PARA REUNIRSE CUANDO LO ESTIME NECESARIO Y ALLEGARSE DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO PARA EL QUE FUE CONFORMADA.

CUARTO. QUE ESTA ASAMBLEA POPULAR VERIFIQUE EL RESULTADO DE LA MISMA INVESTIGACIÓN, A FIN DE QUE ESTE PROBLEMA SEA ATENDIDO CON URGENCIA Y DEBIDAMENTE, OBLIGANDO A QUE SE RESPETEN LAS GARANTÍAS DE LOS HABITANTES DEL POBLADO DE SALAVERNA, MAZAPIL, Y SUS DERECHOS QUE LES OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

QUINTO. LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA APROBADA RENDIRÁ UN INFORME DE SU

INVESTIGACIÓN A ESTA ASAMBLEA POPULAR QUIEN TOMARÁ DECISIONES Y ACUERDOS, CONFORME AL RESULTADO DE LA MISMA.

SEXTO. SOLICITO A LA PRESIDENCIA DE ESTA MESA DIRECTIVA QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE PROPONGA A LA ASAMBLEA COMO UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO.

Zacatecas, Zac., a 12 de Octubre de 2010.

A T E N T A M E N T E
DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA



2.3

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO LUÉVANO RUIZ, GREGORIO MACIAS ZUÑIGA, JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO Y BLAS AVALOS MIRELES, INTEGRANES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRIMERO ZACATECAS, ANTE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO.

Honorable Asamblea:

Roberto Luévano Ruiz, Gregorio Macías Zúñiga, Juan Francisco Cuevas Arredondo y Blas Ávalos Míreles diputados integrantes del Grupo Parlamentario Primero Zacatecas ante esta LX Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado, 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I, 96 y 97 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentamos a consideración de esta Soberanía Popular Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por antonomasia el Legislativo es el poder integrado por un órgano colegiado tanto en el Poder Supremo de la Federación como en el Poder Público de nuestro Estado e, incluso, en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena que el Poder Legislativo no puede depositarse en un individuo salvo el caso de facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo de la Unión, esquema que es adoptado en su parte relativa por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Nuestro Texto Fundamental Estatal, en su artículo 50 indica “El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se nombrará “Legislatura del Estado”, integrada por representantes del pueblo

denominados diputados, los que serán electos en su totalidad cada tres años”.

La propia Constitución del Estado establece las diversas bases por las que se eligen los diputados tanto de mayoría relativa como de representación proporcional buscando, siempre, que al interior de esta Legislatura se encuentre debidamente representada la sociedad zacatecana y que al interior de este Cuerpo Colegiado Legislativo también se encuentren integradas, de ser posible, todas las expresiones políticas con existencia legal en nuestra Entidad Federativa.

En el Poder Legislativo del Estado, el Pleno, en cuanto Asamblea Soberana es la máxima autoridad y, en primer lugar, le corresponde al mismo, determinar su funcionamiento y organización en concordancia con lo que establece el marco jurídico vigente que le es aplicable. Sin embargo, resultaría poco funcional que el Pleno de esta Legislatura se abocara al conocimiento, análisis y dictamen de todos y cada uno de los asuntos que son sometidos a su consideración; por ello, resulta necesario que al interior de las Legislaturas y Congresos se integren las comisiones de trabajo cuyo objetivo primordial es conocer, por delegación de facultades, todos aquellos asuntos que les son turnados por la Mesa Directiva.

Respecto de las comisiones, el doctor en derecho, Eliseo Muro Ruiz, en su obra titulada Algunos Elementos de Técnica Legislativa indica: “Las comisiones legislativas permiten profundizar y especializarse en determinados campos del conocimiento, así como aprovechar las aptitudes de sus integrantes. Santiago Roel expresa que, es conveniente otorgar al legislador una comisión correspondiente a su capacidad como ser humano, como político o como profesional. Esto facilita un mejor desempeño de las funciones constitucionales del Congreso de la Unión. Estos órganos deliberativos reflejan la composición partidista de la asamblea, para convertirse en expresiones del pluralismo ideológico del país. Son puentes permanentes de comunicación con los otros poderes constitucionales, con las entidades federativas, con los grupos de presión, los sectores interesados y con los particulares. Conjuntamente, las comisiones manifiestan el funcionamiento del régimen constitucional,

reflejado en una separación y colaboración de los poderes de la Unión”.

Siguiendo al investigador zacatecano del Instituto de Investigaciones Jurídicas, cuyo pensamiento antes se transcribió, resulta idóneo que las comisiones al interior de las Asambleas Legislativas respondan a los asuntos más importantes que existan al interior de la sociedad a la que representan.

Por lo anterior, los diputados que presentamos esta iniciativa consideramos necesario que se reforme la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado a efecto de que se integren como comisiones legislativas de esta Soberanía Popular la de agricultura y la de ganadería.

Para nuestro país, ha sido fundamental el desarrollo económico en torno a la producción rural del campo, por ello, resulta sumamente prioritario, girar nuestra atención en el campo mexicano y en especial en el campo zacatecano, replantear acciones efectivas que den fortalecimiento, productividad, competitividad y sustentabilidad a las actividades agropecuarias.

Actualmente, todos sabemos que el campo mexicano atraviesa por un evidente rezago económico, social y tecnológico; con una difícil situación en los mercados globalizados, una población rural en condiciones de pobreza y pobreza extrema, y una grave degradación de los recursos naturales.

Ante tal situación, es necesario establecer reformas estructurales, con el objeto de reordenar la participación estatal en el proceso productivo y definir los apoyos para fortalecer la competitividad y la eficiencia de los productores en el acceso a los mercados.

Es necesario que esta asamblea soberana de la importancia merecida al sector agropecuario, por el soporte económico y social que para nuestro Estado representa tal actividad.

Según datos proporcionados por el INEGI, este sector, constituido por actividades agropecuarias, silvícolas y pesqueras en el Estado de Zacatecas representaba para el año 2006 el 12.8% del PIB superado únicamente por el sector servicios e industrial.

Otros indicadores (PROMEXICO) manifiestan que de un total de la población zacatecana económicamente activa (PEA) y que suman 517,865 139,238 se dedican a desarrollar actividades agrícolas y ganaderas.

Es mayoritario el número de habitantes zacatecanos que obtienen ingresos por desarrollar actividades agropecuarias; para estas actividades se utiliza el 70% del territorio zacatecano; sabemos que nuestro estado tiene indicadores nacionales importantes: somos el primer productor de frijol en el país, aportando el 29.36% de la producción nacional de este producto; generamos anualmente 45,936 toneladas de carne en canal tan solo en ganado mayor.

En el sector pecuario, la Unión Ganadera Regional, representa a la organización de productores mas grande que tiene nuestro estado, agrupando a cerca de 35 mil ganaderos, repartidos en las 59 asociaciones Ganaderas Locales generales y las 6 Asociaciones Ganaderas Locales Especializadas que brindan servicio en todos los municipios de nuestro estado y que se rigen por la ley de organizaciones ganaderas emitida por la federación.

Analizada la trascendencia que las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería tienen para nuestra Entidad, resulta conveniente la creación, al interior de este Congreso del Estado, de dos comisiones que en lo específico realicen las acciones legislativas en relación con esas materias e, incluso, se propone reformar los artículos correspondientes en los que se atribuyen actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería a otras comisiones ya existentes.

Por lo anterior, con fundamento en los preceptos jurídicos invocados y con fundamento en la exposición de motivos antes realizada, sometemos consideración de esta Soberanía Popular el siguiente proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan las fracciones XXXI y XXXII al artículo 124 y se crean los artículos 157 BIS y 157 TER, todos de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 124. ...

I a XXX. ...

XXXI. Agricultura; y

XXXII. Ganadería.

ARTÍCULO 157 BIS. Corresponde a la Comisión de Agricultura, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

I. La normatividad jurídica relacionada con la agricultura en el Estado.

II. Los relacionados con los planes y programas de gobierno cuyo objetivo sea el fomento y desarrollo de la agricultura en el Estado.

III. Los que se relacionen con las acciones que realice el gobierno estatal en materia de agricultura y el mejoramiento de los ejidatarios, fraccionistas, comuneros y pequeños propietarios agrícolas, que sean de competencia estatal de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

IV. Los referentes a las acciones que se realicen en materia de fomento agrícola.

V. Los referentes a la promoción de acciones y acuerdos entre los gobiernos federal, estatal y municipal así como de los sectores social y privado cuyo objeto sea la agricultura en el Estado; y

VI. Las demás que le asignen la normatividad aplicable y los órganos de gobierno de la Legislatura del Estado.

ARTÍCULO 157 TER. Corresponde a la Comisión de Ganadería, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

I. La normatividad jurídica relacionada con la ganadería en el Estado.

II. Los relacionados con los planes, programas y acciones de gobierno cuyo objetivo sea el fomento y desarrollo de la ganadería en el Estado.

III. Los que se relacionen con las acciones que realice el gobierno estatal en materia de ganadería y el mejoramiento de la producción ganadera, así como de ejidatarios, fraccionistas, comuneros y pequeños propietarios que realicen actividades ganaderas, que sean de competencia estatal de conformidad con las disposiciones de la legislación aplicable en la materia.

IV. Los referentes a la promoción de acciones y acuerdos entre los gobiernos federal, estatal y municipal así como de los sectores social y privado cuyo objeto sea la ganadería en el Estado; y

V. Las demás que le asignen la normatividad aplicable y los órganos de gobierno de la Legislatura del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

TERCERO. Los asuntos que hayan sido turnados a comisiones cuya materia sea competencia de las comisiones que se crean por este decreto y en los que aún no se haya presentado su proyecto de dictamen, se modificará su turno para que sean enviados a las comisiones de agricultura o ganadería según correspondan.

Zacatecas, Zac., a los once días del mes de octubre del año dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

DIP. ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS
ARREDONDO

DIP. BLAS ÁVALOS MIRELES

3.-Dictámenes:

3.1

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS ELECTORALES, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Asuntos Electorales le fue turnado para su estudio y dictamen, oficio que suscribe la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que solicita a esta Legislatura, información sobre la designación de los Consejeros Representantes del Poder Legislativo ante el Consejo General de ese Instituto, así mismo fue radica la Iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, sobre el particular.

Vistos y estudiados que fueron los documentos en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Se recibió en la Oficialía de Partes de esta Soberanía Popular, oficio número 01/1606/10, que remite la M.D. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que

solicita al Pleno de la Legislatura, información sobre la designación de los Diputados Representantes, ante el Consejo General del referido Instituto.

RESULTANDO SEGUNDO.- En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 07 de octubre del presente año, se dio cuenta de la recepción del asunto que nos ocupa.

A través del memorandúm número 0044, de la misma fecha, por acuerdo del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, se turnó el asunto a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el documento, para su análisis y la emisión del correspondiente dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- En sesión de fecha 07 de los actuales mes y año, se dio a conocer al Pleno, la Iniciativa de Decreto que contiene las propuestas de cada uno de los Grupos Parlamentarios de esta Legislatura, para designar a los Diputados propietarios y suplentes como representantes del Poder Legislativo ante el Instituto Electoral del Estado.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los artículos 38, fracciones V y VI, de la Constitución Política Local y 244 de la Ley Electoral de la Entidad, disponen que al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, concurrirán con voz, pero sin voto, los Consejeros Representantes del Poder Legislativo, propietarios con sus suplentes, quienes serán propuestos por los Grupos

Parlamentarios con filiación de partido en la Legislatura, a través de sus respectivos coordinadores.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- El día 7 de septiembre próximo pasado, concluyó sus funciones la anterior Legislatura, quedando instalada en su lugar la Sexagésima Legislatura Local, misma que deberá asumir todas y cada una de las atribuciones que competen al órgano legislativo, que como en el caso que nos ocupa, implica acreditar a los representantes de esta Asamblea Popular, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

Por todo lo anterior, los integrantes de la suscrita Comisión, estimamos procedente cumplir con los preceptos invocados en este dictamen, permitiéndonos proponer como Consejeros Representantes del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a los Diputados:

Propietarios

Suplentes

Primero Zacatecas

Ana María Romo Fonseca

Felipe Ramírez Chávez

P.A.N.

Noemi Berenice Luna Ayala

Marivel Lara Curiel

P.R.D.

Luis Gerardo Romo Fonseca

José Juan Mendoza Maldonado

P.T.

Saúl Monreal Ávila

del Carmen Bañuelos de la Torre

NUEVA ALIANZA

Ramiro Rosales Acevedo

Jorge Luis García Vera

C.P.P.N.

Ma. de la Luz Domínguez Campos

José Alfredo Barajas Romo

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 38, fracciones V y VI, de la Constitución Política del Estado; 244, párrafo 2 de la Ley Electoral de la Entidad; 143, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Asuntos Electorales de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. a 12 de octubre de 2010

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES

PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. GREGORIO MACÍAS ZUÑIGA

SECRETARIA

Jueves, 14 de Octubre del 2010

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIO

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

SECRETARIA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

